



Ciudad de México, a 15 de julio de 2019


OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00517/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SEDEMA/AA-EL/0102/2019 de fecha 11 de julio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4163/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
00006505
FOLIO:
FECHA: 17/7/19
HORA: 11:30
RECIBÍO: Daniel

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:
5666/4327
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LDML

517



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
ASESOR "A"-ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 11 de julio de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0102/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820

PRESENTE

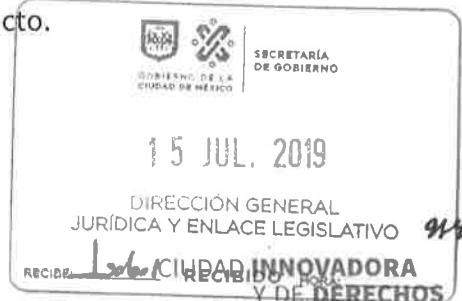
En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/293.1/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/4163/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"Único.- Se exhorta a las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, a mantener los canales de dialogo con los desarrolladores inmobiliarias para priorizar el interés colectivo frente a los intereses particulares" (Sic).

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (DGEIRA), mediante oficios **SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC-SUB/0239/2019**, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el artículo 184; se informa lo siguiente:

Es preciso señalar que, esta autoridad administrativa mantiene un permanente canal de comunicación con las desarrolladoras inmobiliarias, a través de diversas ,esas de trabajo en las que se atienden diversas inquietudes de parte de las mismas y se brinda información y orientación necesaria, tanto en materia técnica, como en materia jurídica; con el objetivo que las obras y/o proyectos que ejecutan dichas inmobiliarias, cumplan estrictamente con la normatividad aplicable en materia ambiental, priorizando en forma irrestricta, el interés colectivo frente a los intereses particulares en cada proyecto.

Página 1 de 2





No óbice lo anterior, se hace mención que la DGEIRA, cuenta con una sala de atención ciudadana, la cual brinda servicio de las 9:00 a las 13:30 horas para orientar en los trámites en materia ambiental.

Por tanto, con estas acciones las autoridades administrativas adoptan las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para satisfacer a cabalidad la tutela efectiva de la protección al medio ambiente, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de los habitantes de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESORA - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Paola Becerra Silva, Secretaria Particular de la Secretaria de Gobierno. Presente.

JFRQ/mla

Folio SAD 19-003590